

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con los escritos mediante que anteceden mediante los cuales las partes solicitan la terminación del proceso por transacción. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, febrero 1 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 116
RAD. 76001310301120230027500
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero primero (1) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, observa el Despacho que es procedente lo solicitado, como quiera que se atemperan a los presupuestos señalados en el artículo 312 C.G.P.; en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Aceptar el acuerdo transaccional celebrado por las partes expresado en los escritos arrimados al expediente.
- 2. Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo por transacción.
- 3. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares sobre los bienes de propiedad de la parte demandada. Líbrense los oficios correspondientes.
- 4. Ordenar la entrega de los siguientes títulos de depósito judicial a favor de la parte demandante:

No. titulo	Fecha	Valor
469030002999820	28/11/2023	\$ 2.572.333,82
469030003002348	04/12/2023	\$42.735.087,04
469030003003538	05/12/2023	\$ 7.272.364,60
469030003003584	05/12/2023	\$12.127.871,57
469030003004282	06/12/2023	\$ 4.194.531,93
469030003004816	07/12/2023	\$14.255.699,49
Total		\$83.157.888,45

- 5. Ordenar el fraccionamiento del siguiente título de depósito judicial así:

No. titulo	Fecha	Valor
469030003013398	04/01/2024	\$ 1.613.909,42

Valor	Beneficiario
\$1.342.111,55	Demandante
\$ 271.797,87	Demandado

6. Ordenar la entrega de los siguientes títulos de depósito judicial a favor de la parte demandada:

No. titulo	Fecha	Valor
469030004917	07/12/2023	\$ 7.785.228,15
469030004971	07/12/2023	\$ 3.101.774,72
469030005390	11/12/2023	\$ 5.549.028,94
469030006178	12/12/2023	\$ 1.893.413,95
469030006764	13/12/2023	\$ 5.822.587,71
469030006772	13/12/2023	\$12.918.213,21
469030003008026	15/12/2023	\$ 8.486.262,01
469030003008396	18/12/2023	\$ 1.048.097,67
469030003012196	28/12/2023	\$ 956.538,90
469030003013089	03/01/2024	\$ 4.259.327,75
469030003013393	04/01/2024	\$ 757.335,72
469030003015255	12/01/2024	\$ 694.965,18
469030003016608	18/01/2024	\$ 1.994.387,51
Total		\$55.267.161,42

7. Sin lugar a condena en costas.

8. Ejecutoriado este auto y efectuado lo anteriormente ordenado, archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 16 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 2 DE 2024
La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **84b1915223f64dab3c5fb6986c783a0e892c75dd044bd31fbaaeb6cd55d04394**
Documento generado en 01/02/2024 10:08:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>